

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **1. PRESENTACIÓN**

La transparencia y presentación de información oportuna (como parte de la rendición de cuentas) son esenciales para un adecuado Gobierno Corporativo. Por tal motivo es necesario que las entidades presenten informes sobre la gestión y estado del Gobierno Corporativo para conocimiento de los distintos grupos de interés.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración deberá aprobar un informe anual de gobierno corporativo, cuya elaboración será coordinada por el gerente general y deberá incluir una explicación detallada de la estructura de gobierno de la institución y de su funcionamiento.

En virtud de lo relacionado y tomando en cuenta lo establecido en la normativa aplicable, se presenta el informe anual de Gobierno Corporativo que contiene lo siguiente:

- a) Gobierno Corporativo;
- b) Consejo de Administración;
- c) Gerente General y Funcionarios Principales;
- d) Comités de apoyo del Consejo de Administración;
- e) Grupo Financiero y Estructura de su Organización;
- f) Descripción de Operaciones y Contratos con Personas Vinculadas;
- g) Descripción de la Administración Integral de Riesgos; y
- h) Actividades Relevantes del Período.

El presente informe comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

## **2. GOBIERNO CORPORATIVO**

Para las empresas que forman parte de Grupo Financiero Promerica, parte de Grupo Promerica (como grupo regional), el Gobierno Corporativo es el conjunto de normas y políticas que regulan las relaciones entre los accionistas, el Consejo de Administración, los gerentes y otros grupos de interés, que proporcionan la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la institución, los medios para alcanzarlos y el mecanismo para su monitoreo, así como la delegación de autoridad y responsabilidad dentro de la organización.

La estructura de Gobierno Corporativo de Grupo Financiero Promerica tiene por objeto proporcionar el marco general para la correcta gestión de Banco Promerica, S. A. y las instituciones que forman parte del Grupo Financiero, estableciendo los principios que rigen la actuación de las entidades; los órganos que integran el Gobierno Corporativo y las relaciones con partes interesadas tales como, accionistas, colaboradores, depositantes y clientes, entre otros.

Dentro de la estructura que integra el marco general, los principios y políticas para un adecuado Gobierno Corporativo, se siguen los lineamientos definidos tanto local como regionalmente de una manera coordinada, para atender el cumplimiento de la normativa aplicable.

Dentro del Manual de Gobierno Corporativo para las entidades que forman parte de Grupo Financiero Promerica se han definido los objetivos siguientes:

- Mantener un adecuado Gobierno Corporativo que coadyuve a la gestión efectiva de las actividades de la institución y fortalezca los niveles de confianza y la protección de los intereses de los depositantes, clientes y accionistas.
- Proporcionar una estructura de Gobierno Corporativo acorde a los objetivos estratégicos de la institución, así como a su naturaleza y escala de negocios.
- Coadyuvar a que los procesos integrales de administración de riesgos y sistemas de control interno estén alineados con la estrategia de negocios de la institución y su estructura corporativa.
- Garantizar la transparencia, cumplimiento de normativa y la implementación de políticas relacionadas con la identificación y gestión de conflictos de interés, trato ético y equitativo, independencia y segregación de funciones, entre otras.

### **3. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración constituido conforme a la Escritura Constitutiva de la sociedad y las leyes y normativa aplicables, es el órgano de administración de la entidad que tendrá a su cargo la dirección de los negocios de la misma y de hacer cumplir los objetivos y políticas de la entidad. Sus funciones, atribuciones y responsabilidades, forma de integración, reuniones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento se rigen por el Reglamento Interno del Consejo de Administración aprobado por la Asamblea General de Accionistas y conforme a lo establecido en la Escritura Constitutiva de la entidad, las leyes de la República y demás normativa aplicable, incluyendo las políticas que sean aprobadas para el efecto.

El Consejo de Administración de Banco Promerica, S. A., se integra de la manera siguiente:

Presidente:	Ramiro Norberto Ortiz Gurdian
Vicepresidente:	Alfredo Jean Paul Rigalt Campollo
Secretario:	Luis Fernando Rivera Gallardo
Directores Titulares:	Juan Walter Widmann Roquer Oscar Isidro Delgadillo Chávez

Directores Suplentes:	Ramiro José Ortiz Mayorga Karla Icaza Meneses Luis Alberto Rivas Anduray Enrique Javier Gutiérrez Quezada Alejandro Leal Castillo
-----------------------	---

El Consejo de Administración de Tarjetas Promerica, S. A., se integra de la manera siguiente:

Presidente:	Ramiro Norberto Ortiz Gurdian
Vicepresidente:	Alfredo Jean Paul Rigalt Campollo
Secretario:	Luis Fernando Rivera Gallardo
Directores Titulares:	Juan Walter Widmann Roquer Oscar Isidro Delgadillo Chávez

Directores Suplentes:	Ramiro José Ortiz Mayorga Karla Icaza Meneses Luis Alberto Rivas Anduray Enrique Javier Gutiérrez Quezada Alejandro Leal Castillo
-----------------------	---

#### **4. GERENTE GENERAL Y FUNCIONARIOS PRINCIPALES**

El Gerente General es el principal funcionario ejecutivo y depende del Consejo de Administración. Adicionalmente, el Gerente General se asistirá de otros funcionarios que le reportarán directamente, quienes pondrán en práctica los procedimientos, políticas y demás decisiones adoptadas por el Gerente General y el Consejo de Administración.

La conformación de la Gerencia General y Gerencias que reportan directamente a la Gerencia General, es la siguiente:

EDGAR ROLANDO BRAN ALVARADO	Gerente General de Banco Promerica, S. A.
JORGE MARIO RUIZ RODAS	Gerente General de Tarjetas Promerica, S. A.
WALTER ARTURO ARMENDARIZ DIAZ	Director Financiero y Administrativo
JORGE MARIO RUIZ RODAS	Director de Banca de Personas
JORGE ALBERTO SALAS GUTIÉRREZ	Director de Operaciones
ANDRÉS VETORATTZZI ALONZO	Gerente de Estrategia de Cobros
ANDRÉS CORDÓN TOWNSEND	Gerente de Banca Empresarial
MARÍA DEL PILAR DÍAZ VILLADELEON	Gerente de Recursos Humanos

#### **5. COMITÉS DE APOYO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Los comités de apoyo al Consejo de Administración son una parte esencial dentro de la estructura de Gobierno Corporativo. Estos Comités apoyan al Consejo de Administración en la adecuada gestión de Gobierno Corporativo y Administración de Riesgos. Los Comités de Apoyo al Consejo de Administración son los siguientes:

- a) Comité de Auditoría
- b) Comité de Riesgos
- c) Comité de Cumplimiento
- d) Comité de Recursos Humanos y Ética o Comité de Ética

## **COMITÉ DE AUDITORIA**

El Comité de Auditoría estará encargado de implementar y dar seguimiento a las políticas y procedimientos relacionados con el Gobierno Corporativo, el sistema de control interno y del adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna y Auditoría Externa. Dentro de sus funciones se encuentra proponer políticas y procedimientos de gobierno corporativo, proponer el sistema de control interno, velar porque la preparación, presentación y revelación de información financiera de la institución se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables; y velar por la implementación y funcionamiento del sistema que permita informar sobre posibles prácticas irregulares o no éticas que detecten en la institución, entre otras.

El resto de funciones y responsabilidades, así como la definición de miembros del Comité de Auditoría y su funcionamiento se encuentran detalladas en el Manual de Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración, si fuere el caso.

## **COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Gestión de Riesgos o Comité de Riesgos estará a cargo de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos. La forma de organización y funcionamiento, frecuencia de reuniones y el proceso de toma de decisiones se rigen por el reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

## **COMITÉ DE CUMPLIMIENTO**

El Comité de Cumplimiento estará a cargo de la administración de las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, a través de la adopción, desarrollo y ejecución de programas, normas, procedimientos y controles internos para evitar el uso indebido de los servicios y actividades de la institución. La forma de organización y funcionamiento, frecuencia de reuniones y el proceso de toma de decisiones se rigen por el reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

## **COMITÉ DE ÉTICA**

Sin perjuicio de otras funciones o atribuciones que se establezcan, el Comité de Recursos Humanos y Ética o Comité de Ética estará a cargo de fomentar una cultura que oriente y se dirija a establecer valores éticos y morales que rijan la conducta de los Accionistas, miembros del Consejo de Administración y colaboradores de la Institución; así como velar que las operaciones de la entidad cumplan con principios y valores éticos.

La forma de organización y funcionamiento se rigen por el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración. El Comité de Ética presentará el o los informes que sean pertinentes al Comité de Auditoría.

## **6. GRUPO FINANCIERO Y ESTRUCTURA DE SU ORGANIZACIÓN**

Grupo Financiero Promerica<sup>1</sup> se encuentra integrado por Banco Promerica, S. A. como empresa responsable del grupo financiero y que ejerce las funciones que establece la normativa aplicable; y Tarjetas Promerica, S. A., por relación de accionistas comunes, administración y uso de imagen corporativa común.

---

<sup>1</sup> Mediante resolución JM-57-2017, la Junta Monetaria autorizó la actualización de la estructura del Grupo Financiero, en la que se cambió el nombre del Grupo Financiero a Grupo Financiero Promerica; y se incorporó a Banco Promerica, S. A. Posteriormente, mediante resolución JM-33-2018 la Junta Monetaria aprobó la fusión de Banco Promerica, S. A. y Banco Promerica de Guatemala, S. A., en la que esta última sería absorbida por la primera; y, en consecuencia, por virtud de ley, Banco Promerica, S. A., asumió los derechos y obligaciones de la entidad absorbida (incluyendo la calidad de Empresa Responsable del Grupo Financiero). A la presente fecha está en trámite la actualización de la estructura del Grupo.

## **Estructura Organizativa de Grupo Financiero Promerica**



La estructura de Gobierno Corporativo, definida en el Manual de Gobierno Corporativo, está establecida para gestionar la adecuada segregación de funciones, responsabilidades y grados de dependencia e interrelación promoviendo una comunicación efectiva entre todos los niveles del Banco.

La estructura del Gobierno Corporativo de la institución está conformada por:

### **ÓRGANO SUPERIOR**

- Asamblea General de Accionistas

## **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- Consejo de Administración
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Recursos Humanos y Ética o Comité de Ética
- Otros comités de apoyo que defina el Consejo de Administración

## **ALTA GERENCIA**

- Gerencia General y funcionarios que reporten al Consejo de Administración
  - Gerentes y funcionarios que reporten al Gerente General
  - Otros funcionarios y/o Comités con funciones ejecutivas y gerenciales que defina el Consejo de Administración

## **CONTROL INTERNO**

- Auditoría Interna.
- Gerencias de Cumplimiento y de Riesgos
- Asesoría Jurídica
- Oficial de Gobierno Corporativo
- Unidad Administrativa de Cumplimiento

Por su parte, el organigrama institucional responde a la estructura organizativa, naturaleza y escala de negocios de la organización; garantizando un adecuado funcionamiento, administración de riesgos y control (ver Anexo 1).

## **7. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON PERSONAS VINCULADAS**

La institución podrá realizar operaciones con personas vinculadas en condiciones de mercado, respetando los límites y condiciones establecidas en las leyes, reglamentos, manuales u otras disposiciones aplicables.

La aprobación de las operaciones de financiamiento con personas vinculadas estará a cargo de las instancias y conforme a los procedimientos establecidos, según el tipo de financiamientos que se trate. La aprobación de operaciones de financiamiento con accionistas, miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia o de las personas vinculadas a estas, estará a cargo del Consejo de Administración. En cualquier caso, deberá aplicarse las reglas sobre conflicto de interés.

En la gestión o aprobación de las operaciones con personas vinculadas no podrán participar personas que tengan interés directo o indirecto con el asunto de que se trate. Según sea el caso, la o las personas que tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en el proceso de análisis, discusión o aprobación; y, cuando corresponda, retirarse del foro respectivo.

A diciembre de 2018, las operaciones con entidades vinculadas se encuentran dentro de los límites legales establecidos.

## **8. DESCRIPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Por medio de la administración integral de riesgos, la institución identifica, mide, monitorea, controla, previene y mitiga los riesgos inherentes al negocio y evalúa la exposición total a los riesgos.

Para el efecto, la entidad cuenta con una estructura adecuada a los niveles de tolerancia al riesgo que se establecen en los distintos manuales, políticas y procesos de la institución, tomando en cuenta la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que se realizan.

La estructura establecida incluye al Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la Unidad de Administración de Riesgos; adicionalmente, la Gerencia de Riesgos cuenta con un equipo de trabajo que se encarga de la identificación, medición, monitoreo, control, prevención y mitigación de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad.

El Comité de Riesgos cuenta con la participación de directores independientes y está a cargo de la dirección de la administración integral de riesgos; y se encarga de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito. Las reuniones periódicas del comité incluyen la presentación y análisis de la situación económica local e internacional, así como de los índices macroeconómicos; presentación por tipo de riesgos, niveles de tolerancia, cumplimiento de límites y estándares internos; así como otros hechos relevantes.

En adición a la información periódica que proporciona al Consejo de Administración, el Comité de Riesgos presenta un informe anual que contiene los puntos que establece la normativa aplicable, dentro de los que se encuentran las labores realizadas por el Comité y los objetivos alcanzados, la exposición total e individual por tipo de riesgo de la institución en sus principales líneas de negocio, y el posible impacto en los resultados y en el capital; las medidas correctivas adoptadas, derivadas del resultado de las verificaciones efectuadas; resumen estadístico sobre el comportamiento histórico y tendencia de la exposición a los riesgos; resultados del monitoreo y análisis de tendencias macroeconómicas, financieras, sectoriales y de mercado, así como las recomendaciones pertinentes; entre otros.

## **9. ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PERÍODO**

Durante el período que comprende el presente informe se llevaron actividades específicas tendientes a fortalecer diferentes aspectos del Gobierno Corporativo. A continuación, se procede a listar las más relevantes.

### **9.1 Implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo**

En paralelo con los distintos procesos que la organización estaba llevando (integración y fusión), se implementó, de manera ordenada, la normativa de Gobierno Corporativo. La implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo incluyó la elaboración y aprobación del Manual de Gobierno Corporativo y la aprobación de las políticas requeridas por la regulación local.

### **9.2 Elaboración y Aprobación del Manual de Gobierno Corporativo y Aprobación de Políticas**

Como parte de la implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo se procedió a la elaboración del Manual de Gobierno Corporativo para Grupo Financiero Promerica.

Dicho manual contiene la estructura de gobierno para la gestión del negocio, políticas y procedimientos requeridos por la normativa; y el mecanismo de control interno.

Las políticas incluidas en el Manual son las siguientes:

- a) Políticas de aprobación, control y revelación de operaciones con personas vinculadas;
- b) Políticas sobre conflictos de interés;
- c) Políticas sobre perfiles del gerente general y de los funcionarios que le reportan directamente a éste, así como del auditor interno, y sobre sucesión de los referidos cargos;
- d) Políticas para la evaluación de las calidades de los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y los funcionarios que le reportan directamente a éste, así como del Auditor Interno;
- e) Políticas sobre la remuneración y evaluación del desempeño del gerente general y los gerentes que defina el Consejo, que deberá ser consistente con los objetivos estratégicos a largo plazo, la asunción prudente de riesgos y la estrategia de la institución;

- f) Políticas sobre la relación con clientes, que incluyen, dentro de sus objetivos, un trato equitativo;
- g) Políticas sobre la relación con proveedores, que consideren que las contrataciones obedezcan a las estrategias de la institución; y,
- h) Normas para la aplicación de procedimientos administrativos de corrección y sanción para el gerente general y los funcionarios que reportan directamente a éste, que incluya causales de remoción.

Luego de pasar el proceso interno de discusión y las distintas instancias de revisión, el Consejo de Administración procedió a aprobar el Manual de Gobierno Corporativo y las Políticas contenidas en el mismo.

### 9.3 Elaboración y Aprobación del Reglamento del Consejo de Administración

Como parte de la estructura de Gobierno Corporativo y en base a lo establecido en la normativa respectiva, también se procedió a la elaboración del Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Dicho reglamento establece el funcionamiento del Consejo de Administración, toma de decisiones, causas de cese y dimisión, forma y frecuencia de reuniones; así como, los derechos y deberes de sus miembros, sin perjuicio de las responsabilidades que le imponen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

El Reglamento Interno del Consejo de Administración fue aprobado por Asamblea de Accionistas una vez concluido el proceso de discusión y revisión respectiva.

### 9.4 Revisión y Actualización de Políticas Regionales y Locales

En adición a la elaboración de las políticas requeridas por el Reglamento de Gobierno Corporativo, a lo largo del período se procedió a revisar y actualizar tanto políticas regionales como locales. Este proceso se realiza de manera continua y es objeto de seguimiento por distintos medios.

Adicionalmente, se estableció e implementó un proceso para la discusión, revisión y aprobación de las distintas políticas a implementarse. Las políticas respectivas y sus actualizaciones pasan por última instancia al Consejo de Administración, que es el órgano encargado de su aprobación final.

### 9.5 Seguimiento Fusión Banco Promerica, S. A. y Banco Promerica de Guatemala, S. A.

Dentro del proceso de fusión se le dio seguimiento a los aspectos legales y regulatorios respectivos con incidencia en los aspectos de Gobierno Corporativo, especialmente los relacionados con la adecuación de la estructura del Grupo Financiero y el cumplimiento de los procedimientos legales y regulatorios respectivos.

#### 9.6 Atención a Superintendencia de Bancos de Panamá

En el período, se recibió una visita de seguimiento de la Superintendencia de Bancos de Panamá. Durante la visita se llevaron a cabo sesiones de trabajo y se atendieron los distintos requerimientos realizados.

En cuanto al plan de trabajo existente, se presentaron los avances en el plan de acción. La visita del Regulador panameño concluyó con un informe y se actualizó el plan de acción elaborado.

#### 9.7 Evaluación de Control Interno

Como parte de los procesos de control implementados por la Región, se procedió a realizar la evaluación anual de Control Interno en base a los parámetros y formatos proporcionados.

En conjunto con Auditoría Interna y la Unidad Administrativa de Cumplimiento se realizó el proceso y evaluación respectiva. Asimismo, los datos y resultados fueron revisados y debidamente documentados.

#### 9.8 Atención a Auditoría Regional

Se recibió y atendió al equipo de Auditoría Regional que realizó una visita in situ. Durante la visita se llevaron a cabo sesiones de trabajo y se atendieron los distintos requerimientos realizados. La revisión de Auditoría Regional incluyó la verificaron de los siguientes aspectos:

- a) Gerencia General
- b) Gobierno Corporativo
- c) Auditoría Interna
- d) Oficialía de Cumplimiento
- e) Finanzas
- f) Riesgos; y
- g) Seguridad de la Información

El resultado de la vista concluyó que los diferentes procesos son razonables con algunas oportunidades de mejora. Como consecuencia de lo anterior se está elaborando un plan de acción para responder y/o atender las observaciones del equipo de Auditoría Regional.

#### 9.9 Varios

Además de los puntos específicos indicados con anterioridad, durante el período se atendieron los distintos requerimientos Regionales, tales como revisión de proyectos de Reglamentos de Comités Regulatorios, atención a requerimientos del due dilligence para la emisión de Bonos (PFC) y atención de consultas relacionadas con temas de Directores Independientes y Política Anticorrupción, entre otros.

**ANEXO 1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

